



ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE TURISMO AVENTURA, Razón social CRISTIAN OYARZO FIERRO, y Nombre de fantasía "FORTALEZA PATAGONIA"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 067

Punta Arenas, 12 de Mayo de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 0067 del 27 de Abril del 2015, que asigna funciones de carácter directivo y modifica el orden de subrogación; la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales; ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que el Título VII de la Ley 20.423 se regula el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"

2. Que, en su artículo 35 se dispone que: "la inscripción en el registro se realizará en base a un método de autoclasificación, mediante el cual cada prestador completará, por sí mismo, un formulario preparado por el Servicio Nacional de Turismo, de acuerdo al Reglamento"

3. Que, con fecha 27 de Noviembre de 2012, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Razón Social "CRISTIAN OYARZO FIERRO", y Nombre de Fantasía "FORTALEZA PATAGONIA", RUT: 8.784.398-K, ubicado en TOMÁS ROGERS 235, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA con número de registro 8487 y auto-clasificación de EXCURSIONISMO O TREKKING.

4. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado con fecha 12 de Mayo de 2015, que el prestador individualizado en el considerando anterior ha cambiado de Razón Social de Persona Natural a Persona Jurídica.

5. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto N°222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo "podrá reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, de conformidad a las normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan", por lo que dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN

1. ELIMÍNASE del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador Nombre de Fantasía "FORTALEZA PATAGONIA" Razón Social "CRISTIAN OYARZO FIERRO", Rut 8.784.398-k, registrado con el Nº 8487, ubicado en Tomás Rogers 235, comuna de Puerto Natales, y autoclasificación EXCURSIONISMO O TREKKING por la causa señalada en el considerando 4º de la presente resolución.

2. PUBLÍQUESE en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

KLAUS THORMANN

KLÁUS THORMANN FUENTES. Director Regional de Turismo (S) Región de Magallanes y Antártica Chilena.

KTF/cvs

- Interesado
- Dirección Regional
- Archivo Inspección.
- Archivo Registro.
- Subdirección de Desarrollo (1)